

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 1

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4411 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON DERECHOS RESTITUIDOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 3000776. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (PAM_RIESGO DER REST./PAM_RIESGO)*100

PAM_RIESGO DER REST:PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON DERECHOS RESTITUIDOS.

PAM_RIESGO:PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS NECESARIOS O POSIBLES.

SUMA DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR:

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL

SUMA DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR:

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TÉCNICA:

- POR "PERSONA ADULTA MAYOR" SE ENTIENDE A TODA PERSONA DE "60 AÑOS O MÁS".
- POR "DERECHOS" SE ENTIENDE A LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30490 LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON RESTITUIDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP (INABIF Y DIPAM).
- POR "DERECHOS QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN", QUE SON RESTITUIDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP, SE ENTIENDEN A:
 - A. DERECHO A LA IDENTIDAD
 - B. DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
 - C. VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR
 - D. ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA
- POR "PERSONA ADULTA MAYOR QUE REQUIERE RESTITUCIÓN DE DERECHOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE, DESPUÉS DE UNA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA, SE IDENTIFICA LA NECESIDAD DE LA RESTITUCIÓN DE UNO O MÁS DERECHOS QUE PUEDEN SER RESTITUIDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP.
- POR "SERVICIOS INVOLUCRADOS EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS" SE ENTIENDEN A:
 - A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, BRINDADAS POR LA DIPAM
 - B. CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), BRINDADO POR EL INABIF
 - C. CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), BRINDADO POR EL INABIF
- POR "MEDIOS DE VERIFICACIÓN" SE ENTIENDEN A LOS MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES EN LOS QUE SE PUEDE IDENTIFICAR LA FECHA DE RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS, PUDIENDO SER: (DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO EN LA FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 01 DE PRODUCTO 02)
- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SOLO A QUIENES SE LES HA RESTITUIDO TODOS LOS DERECHOS REQUERIDOS, PUDIENDO SER 4, 3, 2 O 1, DE ACUERDO CON LA DETERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA.
- PARA EL CASO DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS AL "ACOGIMIENTO TEMPORAL EN UN ENTORNO SOCIAL, FAMILIAR O AFIN" SE CUANTIFICA TODAS LAS PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDA DE PROTECCIÓN TEMPORAL QUE CUENTAN CON POSIBILIDAD DE RESTITUCIÓN DEL DERECHO, DE ACUERDO CON LA ESCALA DE VALORACIÓN DE LA DIPAM. ESTOS DERECHOS SE MIDEN CON BASE EN LA POSIBILIDAD PORQUE LA EFECTIVIZACIÓN DE LA RESTITUCIÓN NO DEPENDE ÚNICAMENTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MIMP (DIPAM O INABIF).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF Y DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 2

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4185 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL
BRINDADAS OPORTUNAMENTE

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 3000776. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (PAM_MPT_OPOR/PAM_MPT)*100

PAM_MPT_OPOR: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL EN EL RANGO DE LAS 72 HORAS DESDE LA EMISIÓN DEL INFORME MULTIDISCIPLINARIO

PAM_MPT: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

EL INDICADOR MIDE LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA HASTA LAS 72 HORAS, NO SIENDO EL ÚNICO RANGO DE TIEMPO ESTABLECIDO PARA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE URGENCIA. PODRÍAN EXISTIR DISPOSICIONES NORMATIVAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA NACIONAL, COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1474, QUE REGULA UNA TEMPORALIDAD DE 48 HORAS PARA LA EMISIÓN DE LA "MEDIDA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE URGENCIA". EN ESTE CASO, EL INDICADOR CONSIDERARÁ COMO OPORTUNIDAD EL PLAZO DE HASTA 72 HORAS.

SUPUESTOS:

- EXISTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ORGANICE EL INGRESO Y CLASIFICACIÓN DE CASOS PARA QUE LOS PROFESIONALES PUEDAN ATENDERLOS OPORTUNAMENTE.

PRECISIONES TÉCNICAS:

- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE 60 AÑOS A MÁS.
- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONA ADULTA MAYOR QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY 30490 Y SU

MODIFICATORIA EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1474:

- A) POBREZA O POBREZA EXTREMA
- B) DEPENDENCIA
- C) FRAGILIDAD
- D) VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
- E) VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA.
- POR "MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL" EN TIENDEN A LAS MEDIDAS BRINDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BASE EN LOS PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, PRIORIZANDO EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, A RECIBIR SERVICIOS DE CUIDADOS EN EL HOGAR Y DE SER EL CASO EN CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y AL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
- POR "TIPOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL" FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO SON LAS MEDIDAS DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PUDIENDO SER:
 - A. ACOGIMIENTO TEMPORAL EN UN ENTORNO SOCIAL FAMILIAR O AFÍN.
 - B. ATENCIÓN EN UN CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM)
 - C. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN
 - D. INCLUSIÓN DE LA FAMILIA CUIDADORA EN PROGRAMAS DE CUIDADOS
 - E. ACCESO AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 - F. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD EN ARTICULACIÓN CON EL MINSA, ESSALUD, SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS, SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.
 - G. ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, EN ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL O LA DIRECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEL VICEMINISTERIO DE ORDEN INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 - H. ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL.
 - I. COORDINACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
 - J. CUALQUIER OTRA MEDIDA DESTINADA A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
 - POR "OPORTUNAMENTE" ENTENDEREMOS A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SIENDO ESTE RANGO DE RESOLUCIÓN HASTA DE 72 HORAS DESDE LA EMISIÓN DEL INFORME MULTIDISCIPLINARIO (PSICOLÓGICO, SOCIAL, JURÍDICO, MÉDICO, ENTRE OTROS REQUERIDOS).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 3

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4409 PORCENTAJE DE FAMILIARES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000775. FAMILIARES Y CUIDADORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P01 = (FAM_FOR/FAM_TOTAL)*100

FAM_FOR:FAMILIARES FOCALIZADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE LOS CAD CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCION
FAM_TOTAL:FAMILIARES FOCALIZADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE LOS CAD CAPACITADOS POR LA USPPAM DEL INABIF

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- EL INDICADOR SOLO CONSIDERA A UN GRUPO FOCALIZADO DE FAMILIARES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE LOS 22 CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL INABIF A NIVEL NACIONAL.

SUPUESTOS:

- EXISTE INTERÉS DE LOS FAMILIARES EN CAPACITARSE Y CUMPLIR CON LA DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

PRECISIONES TÉCNICA:

- POR "FAMILIARES" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS QUE CUMPLEN EL ROL DE CUIDADOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR USUARIA DE UNO DE LOS 22 CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) A NIVEL NACIONAL DEL INABIF. SE PUEDE CONSIDERAR UNO O MÁS FAMILIARES POR CADA PERSONA ADULTA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN ELABORADO CON LA USPPAM.
- POR "CAPACITACIONES" SE ENTIENDE A LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN QUE ACTUALMENTE BRINDA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (USPPAM) DEL INABIF.
- POR "FAMILIARES CAPACITADOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS QUE CUMPLEN EL ROL DE CUIDADOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL QUE SON INSCRITAS EN LAS CAPACITACIONES, CUENTAN CON CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y PARTICIPAN EN AL MENOS UNA (1) DE LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.
- POR "CAPACIDADES" SE ENTIENDEN A LOS RECURSOS PARA ACTUAR DE MANERA COMPETENTE. ESTOS RECURSOS SON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN UTILIZAN PARA AFRONTAR UNA SITUACIÓN DETERMINADA.

- POR "FAMILIARES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE CUMPLE EL ROL DE CUIDADOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR USUARIA DE UN CAD QUE, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, OBTIENE COMO PROMEDIO FINAL LA CALIFICACIÓN MAYOR O IGUAL A 14 Y UNA ASISTENCIA AL 80% DE LAS HORAS PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

- LA NOTA PROMEDIO APROBATORIA DE 14 O MÁS SE OBTIENE A TRAVÉS DE UN PROMEDIO SIMPLE DE TODAS LAS NOTAS DEL FAMILIAR EN LAS CAPACITACIONES. LA CANTIDAD DE NOTAS DEPENDERÁ DEL TOTAL DE MÓDULOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

- EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS DE SESIONES DE CAPACITACIÓN SE MIDE UTILIZANDO COMO REFERENCIA LAS HORAS ACUMULADAS DE PARTICIPACIÓN DE CADA FAMILIAR RESPECTO AL TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 4

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4410 PORCENTAJE DE OPERADORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000775. FAMILIARES Y CUIDADORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P01 = (OPER_FOR/OPER_TOTAL)*100

OPER_FOR:OPERADORES FOCALIZADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS

OPER_TOTAL:OPERADORES FOCALIZADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PARTICIPAN EN CAPACITACIONES BRINDADA POR LA DIPAM

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- LA CAPACITACIÓN SE REALIZA DE MANERA FOCALIZADA EN LAS ENTIDADES Y OPERADORES PRIORIZADOS, POR LO QUE NO SE BRINDA A TODOS LOS OPERADORES DE SERVICIOS QUE ATIENDEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SUPUESTOS:

- EXISTE INTERÉS DE LOS OPERADORES FOCALIZADOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES POR ASISTIR A LAS CAPACITACIONES BRINDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DIPAM).

PRECISIONES TÉCNICAS:

- POR "FOCALIZADOS" SE ENTIENDE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DETERMINADOS POR LA DIPAM PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES:

- OPERADORES DE ENTIDADES PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- OPERADORES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- POR "OPERADORES FOCALIZADOS" SE ENTIENDE A SON AQUELLAS PERSONAS QUE LABORAN EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES :

- DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DIPAM)

- PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)

- PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (AURORA)

- POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (PNP)

- GOBIERNOS REGIONALES

- CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) A CARGO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM) PÚBLICOS Y PRIVADOS

- CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS)

- SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)

- MINISTERIO PÚBLICO Y FISCALÍA DE LA NACIÓN (MPFN)

- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)

- PODER JUDICIAL (PJ)

- SOCIEDADES DE BENEFICENCIA (SB)

- POR "CAPACITACIONES" SE ENTIENDE A LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN QUE ACTUALMENTE BRINDA LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DIPAM).

- POR "CAPACIDADES" SE ENTIENDEN A LOS RECURSOS PARA ACTUAR DE MANERA COMPETENTE. ESTOS RECURSOS SON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE LOS OPERADORES UTILIZAN PARA AFRONTAR UNA SITUACIÓN DETERMINADA Y ATENDER DE MANERA ADECUADA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- POR "OPERADORES FOCALIZADOS CAPACITADOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS QUE LABORAN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON INSCRITAS EN LAS CAPACITACIONES, CUENTAN CON CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y PARTICIPAN EN AL MENOS UNA (1) DE LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- POR "OPERADORES FOCALIZADOS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS" SE ENTIENDE A TODO OPERADOR DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, OBTIENE COMO PROMEDIO FINAL LA CALIFICACIÓN MAYOR O IGUAL A 14 Y UNA ASISTENCIA AL 80% DE LAS HORAS PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

- LA NOTA PROMEDIO APROBATORIA DE 14 O MÁS SE OBTIENE A TRAVÉS DE UN PROMEDIO SIMPLE DE TODAS LAS NOTAS DEL OPERADOR EN LAS CAPACITACIONES. LA CANTIDAD DE NOTAS DEPENDERÁ DEL TOTAL DE MÓDULOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

- EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS DE SESIONES DE CAPACITACIÓN SE MIDE UTILIZANDO COMO REFERENCIA LAS HORAS ACUMULADAS DE PARTICIPACIÓN DE CADA OPERADOR FOCALIZADO RESPECTO AL TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 5

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4413 PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE CUENTAN CON SERVICIOS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 3000776. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02 = (DIST_PREV/DIST_TOTAL) *100

DIST_PREV:NÚMERO DE DISTRITOS QUE CUENTAN CON CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

DIST_TOTAL:NÚMERO DE DISTRITOS NIVEL NACIONAL,DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- NO TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES Y PROVINCIALES CUENTAN CON CONECTIVIDAD A INTERNET PARA REGISTRAR SU CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN EL SISTEMA DE REGISTRO INFORMÁTICO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (SIRCIA).

SUPUESTOS:

- TODOS LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SON CREADOS CONSIDERANDO LA GUÍA PRÁCTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°060-2020-MIMP.

PRECISIONES TÉCNICA:

- POR "SERVICIOS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM).

• POR "CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR", SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 30490 LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS SERVICIOS CREADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES QUE TIENEN COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE INTERVENCIONES LOCALES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCIÓN; ASIMISMO, PROMUEVE EL AUTOCUIDADO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y SU PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL.

• POR "DISTRITOS" SE ENTIENDE A LOS 1874 GOBIERNOS LOCALES A NIVEL NACIONAL, DE LOS CUALES 1678 SON GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES Y 196 GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. EL DENOMINADOR DEL INDICADOR PODRÍA VARIAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ÓRGANO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

• POR "DISTRITOS QUE CUENTAN CON UN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR" SE ENTIENDE A LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES Y DISTRITALES QUE CUENTAN CON CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) CREADOS CON ORDENANZA MUNICIPAL, VERIFICABLE EN LA SECCIÓN DE "DATOS DEL CIAM" DEL SISTEMA DE REGISTRO INFORMÁTICO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (SIRCIA).

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 6

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4414 PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PUBLICOS Y PRIVADOS ACREDITADOS POR LA DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 3000776. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (CEAPAM_ACRED/CEAPAM_TOTAL) *100

CEAPAM_ACRED:CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES IDENTIFICADOS QUE FUERON ACREDITADOS POR LA DIPAM
CEAPAM_TOTAL:CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES IDENTIFICADOS POR LA DIPAM.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- EL INDICADOR SE MIDE SOBRE EL UNIVERSO DE CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM) PUBLICOS Y PRIVADOS IDENTIFICADOS POR LA DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PUDIENDO NO SER LOS UNICOS EXISTENTES A NIVEL NACIONAL.
- PRECISIONES TECNICA:
- POR "CENTRO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES", SEGUN EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LEY 30490, LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS, ACCESIBLES, DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCION BASICAS, INTEGRAL, ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINARIA, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES O DEPENDIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES DE CUIDADO, PROMOVENDO SU AUTONOMIA E INDEPENDENCIA. SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - CENTROS DE ATENCION RESIDENCIAL: OFRECEN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES PUEDEN SER:
 - A) CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL GERONTOLOGICO: DIRIGIDO A PERSONAS AUTOVALENTES Y/O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA, TALES COMO: ALIMENTARSE, VESTIRSE, ASEARSE, TRASLADARSE, ENTRE OTROS, POR SI MISMAS.
 - B) CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL GERIATRICO: DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES O FRAGILES, QUE REQUIEREN DEL APOYO PARCIAL O PERMANENTE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA.
 - C) CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL MIXTO: OFRECEN SERVICIOS GERONTOLOGICOS Y GERIATRICOS, A PERSONAS AUTOVALENTES, FRAGILES Y DEPENDIENTES. DEBEN GARANTIZAR LA ATENCION Y AMBIENTES DIFERENCIADOS, SEGUN EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES.
 - CENTROS DE ATENCION DE DIA: OFRECEN SERVICIOS DIURNOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE FRAGILIDAD O DEPENDENCIA, ENFOCADOS EN LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS FACULTADES FISICAS Y MENTALES.
 - CENTROS DE ATENCION DE NOCHE: OFRECEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO NOCTURNO, ALIMENTACION (CENA Y DESAYUNO), ASEO PERSONAL, VESTIDO (ROPA DE DORMIR) DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES Y/O FRAGILES.
- POR "CENTRO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES IDENTIFICADOS" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, QUE SON IDENTIFICADOS POR LA DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS LOCALES, ASI COMO OTRAS ACCIONES DE VERIFICACION COMO BUSQUEDA EN REDES SOCIALES, PAGINAS WEB, CONOCIMIENTO Y VERIFICACION DE FILIALES, ENTRE OTRAS.
- POR "CENTRO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES IDENTIFICADOS QUE FUERON ACREDITADOS" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, QUE SON IDENTIFICADOS POR LA DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CUMPLEN CON TODOS LOS CRITERIOS MINIMOS DETERMINADOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION (LEY N° 30490 Y SU REGLAMENTO). PARA ELLO, EL CENTRO DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES IDENTIFICADO PRESENTA SU EXPEDIENTE DE ACREDITACION, ASI COMO RECIBE UNA VISITA DE CONSTATACION PARA EVALUACION DE CRITERIOS MINIMOS PARA LA ACREDITACION.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 18/01/2022
Hora : 5.01.57 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 7

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4412 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON DERECHOS FORTALECIDOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 3000776. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (PAM_CAD_FORT/ PAM_CAD)*100

PAM_CAD_FORT: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA CON SU DERECHO A LA INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL FORTALECIDO

PAM_CAD: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:AE4

• EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA "INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL" ES UN FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO, PERO NO EL ÚNICO NECESARIO.

SUPUESTOS:

• SE ASUME QUE SE FORTALECE EL DERECHO A LA "INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL" DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA EN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS.

• TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA CUENTAN CON LOS PROFESIONALES NECESARIOS BAJO CONTRATACIÓN PERMANENTE QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA "INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL" MEDIANTE EL ACCESO A SERVICIOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y DE TERAPIA FÍSICA; ASÍ COMO LOS RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES POR CADA SERVICIO.

PRECISIONES TÉCNICAS:

• POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS.

• POR "DERECHOS" SE ENTIENDEN AL FORTALECIMIENTO AL DERECHO A LA INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL.

• POR "ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS" SE ENTIENDE AL ACCESO A TRES TIPOS DE SERVICIO BS:

A. ACCESO A SERVICIOS PSICOLÓGICOS

B. ACCESO A SERVICIOS SOCIALES

C. ACCESO A SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA

• POR "MEDIO DE VERIFICACIÓN PARA EL ACCESO DE DERECHOS" SE ENTIENDE AL MEDIO FÍSICO O DIGITAL UTILIZADO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL ACCESO A SERVICIOS PSICOLÓGICO, SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA, PUDIENDO SER: (DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO EN LA FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 02 DE PRODUCTO 02)

• POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DERECHOS FORTALECIDOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA QUE FORTALECEN SU DERECHO A LA INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL MEDIANTE EL ACCESO A 2 SERVICIOS PSICOLÓGICOS, 2 SERVICIOS SOCIALES Y 2 SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA EN EL MES DE REPORTE. EN ESE SENTIDO, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DERECHOS FORTALECIDOS A CONSIDERAR AL CIERRE DEL AÑO, SERÁN LAS QUE ACCEDIERON A 72 SERVICIOS O EL NÚMERO QUE SEA PROPORCIONAL AL TIEMPO DE PERMAN+AE21ENCIA DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES.

• POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON USUARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA AL CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE INGRESO, COMO RESULTADO DE LA PREEVALUACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y QUE ACTUALMENTE RECIBEN EL PAQUETE DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, FÍSICOS Y DE TERAPIA FÍSICA.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL